MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO NO.	4143.010.26.1.1632-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S NIT: 901066987-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DIEGO CADENA DE LA CRUZ C.C. 94.398.133
OBJETO	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial José María Carbonell sede principal y Honorio Villegas en la comuna 10 BP 26002565.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.832.497).
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT No. 890399011-3 según Decreto No. 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021 y posesionado mediante acta No. 0163 del 02 de junio de 2021, facultado para celebrar este tipo de actos según Decreto Distrital No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, por una parte y DIEGO CADENA DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.398.133 de Cali, en calidad de Representante Legal de Diego Cadena Ingenieria S.A.S, identificado con NIT No. 901066987-6, hemos convenido celebrar la presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 01 a la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 02 de diciembre de 2021, se suscribió aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021, entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación y DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, la cual tiene por objeto "*Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial José María Carbonell sede principal y Honorio Villegas en la comuna 10 BP 26002565*".

2. Que el valor de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021 corresponde a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.832.497).

3. Que el día 20 de diciembre de 2021, el contratista DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, solicitó la ampliación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021, sustentando lo siguiente:

   "El avance ha sido bajo debido a las dificultades que se ha tenido para dar inicio en varias de las actividades ya que, la Institución Educativa aún se encuentra en etapas de finalización de periodos académicos, dificultando el poder intervenir demoliciones y demás de manera constante. Adicional la consecución de algunos materiales y la contratación de algunos insumos tiene como fecha mínima de entrega el año 2022".

4. Que el día 21 de diciembre de 2021, el supervisor de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021, consideró viable la prorroga hasta el día 31 de enero de 2022, indicando lo siguiente:

   "De acuerdo con la solicitud enviada por el contratista de Obra, el Ing. OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA en condición de supervisor del contrato, considera viable la prórroga al Contrato de Obra No. 4143.010. 26.1.1632 -2021 por treinta y dos (32) días calendario más; es decir, hasta el 31 de enero de 2022".

5. Que la Ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

7. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

   "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033- 00)".

8. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus adiciones o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación a la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021, mediante el cual las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021 hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: GARANTÍA: El contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la prórroga de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1. 1632- 2021.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1632-2021, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones de la aceptación de la oferta No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.010.26.1.1632-2021, que no se modifican mediante la presente modificación No. 01.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista, Contratante,

DIEGO CADENA DE LA CRUZ
Representante Legal
Diego Cadena Ingenieria S.A.S

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaría de Despacho- Subsecretaría de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S.
Consultor y Constructor
Nit. 901.066.987-6

SOLICITUD PRORROGA

Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2021.

Doctora
Ing. OSCAR ANDRES RIVERA
PEÑARANDA
La Ciudad

Muy comedidamente se solicita una prorroga al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1632-2021 ya que el avance ha sido bajo debido a las dificultades que se ha tenido para dar inicio en varias de las actividades ya que, la Institución Educativa aún se encuentra en etapas de finalización de periodos académicos, dificultando el poder intervenir demoliciones y demás de manera constante.
Adicional la consecución de algunos materiales y la contratación de algunos insumos tiene como fecha mínima de entrega el año 2022.

Por los motivos expuestos anteriormente la el contratista solicita a la Entidad realizar una prorroga al contrato anterior y de esta manera lograr culminar por completo las actividades establecidas en el contrato.

Atentamente,

ING. DIEGO CADENA.
R.L. DIEGO CADENA INGENIERIA SAS

Calle 14 Oeste# 4-46 502 Cali –Valle
Teléfono: (2) 3002733877
Correo electrónico: ingdiegocadena@yahoo.com

ESTRUCTURAS Y MONTAJES INDUSTRIALES
CARPINTERIA METALICA
ACERO INOXIDABLE
ALUMINIO

Santiago de Cali, 21 de Diciembre del 2021

Señor:
DIEGO CADENA
La Ciudad.

REF.: COTIZACION

Atentamente me permito informarle al contratista en mención que por motivos de cierre de fin de año, el acero inoxidable se encuentra escaso por lo cual este debe ser sobre pedido y solo será entregado hasta la segunda semana del mes de Enero de 2022.

Atentamente,

GUILLERMO GONZALEZ
Gerente

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No 4143.010.26.1.1632-2021
CONTRATISTA	DIEGO CADENA INGENIERIAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901 066 987 - 6
OBJETO	"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial José María Carbonell sede principal y Honorio Villegas en la comuna 10 BP 26002565"
VALOR INICIAL	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.832.497)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.832.497)
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: N/A
	FECHA DE CESIÓN: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

- Que el día veinte (20) de diciembre de 2021, se llevó a cabo recorrido de obra en el cual se evidenció que el avance ha sido bajo debido a las dificultades para dar inicio en varias de las actividades; ya que, la IEO se encuentra en etapa de finalización de periodos académicos.

- Que el contratista DIEGO CADENA S.A.S requiere un mayor tiempo al plazo actual debido a que con el presente plazo no se alcanzan a ejecutar las actividades requeridas para cumplir a cabalidad el objeto del contrato; lo anterior, por los inconvenientes que ha tenido con la consecución de algunos materiales y la contratación de algunos insumos que tienen como fecha mínima de entrega la segunda semana del año 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Que en razón a lo anterior el ingeniero OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA, en su calidad de supervisor del contrato, el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emite la justificación y el concepto técnico para la PRORROGA No. 1 del contrato de obra civil No. 4143.010.26.1.1632-2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
De acuerdo con la solicitud enviada por el contratista de Obra, el Ing. OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA en condición de supervisor del contrato, considera viable la prórroga al Contrato de Obra No. 4143.010. 26.1.1632 -2021 por treinta y dos (32) días calendario más; es decir, hasta el 31 de enero de 2022.
NOMBRE COMPLETO: OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA
CARGO: SUPERVISOR
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE 21 DEL 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CONCEPTO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA**	MAJA01.04.03.18.P03.F05	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

MAYORES CANTIDADES DE OBRA		PRÓRROGA	X	CONTRATO ADICIONAL	

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
CONSTRUCCIÓN				
MANTENIMIENTO				
ADECUACIÓN	Adecuación de baterías sanitarias de la IEO José María Carbonell Sede Principal y batería sanitaria infantil en la Sede Honorio Villegas	Cl. 13 #32-88	10	$ 82.832.497
ESTUDIOS				
DISEÑOS				
OTRO				
			VALOR TOTAL	$ 82.832.497,00

CONCEPTO TECNICO OBRA:	
CONTRATO No.	No 4143.010.26.1.1632-2021
OBJETO	"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial José Maria Carbonell sede principal y Honorio Villegas en la comuna 10 BP 26002565"
VALOR	$ 82.832.497,00
FECHA INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:		
	VALOR	N/A
	TIEMPO REQUERIDO	32 DÍAS CALENDARIO

Que el día veinte (20) de diciembre de 2021, se llevó a cabo recorrido de obra en el cual se evidenció que el avance ha sido bajo debido a las dificultades para dar inicio en varias de las actividades; ya que, la IEO se encuentra en etapa de finalización de periodos académicos.

Que el contratista DIEGO CADENA S.A.S requiere un mayor tiempo al plazo actual debido a que con el presente plazo no se alcanzan a ejecutar las actividades requeridas para cumplir a cabalidad el objeto del contrato; lo anterior, por los inconvenientes que ha tenido con la consecución de algunos materiales y la contratación de algunos insumos que tienen como fecha mínima de entrega la segunda semana del año 2022.

Que en razón a lo anterior el ingeniero OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA, en su calidad de supervisor del contrato, el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emite la justificación y el concepto técnico para la PRORROGA No. 1 del contrato de obra civil No. 4143.010.26.1.1632-2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Supervisor	
NOMBRE COMPLETO:	OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA
CARGO:	SUPERVISOR
CIUDAD Y FECHA:	SANTIAGO DE CALI, 21 DE DICIEMBRE DE 2021